

Consultas Realizadas

Licitación 474187 - LPN 131-25 CONTRATACION DE SEGURO PARA EL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION DE SUMINISTROS MEDICOS, CONTROL DE CALIDAD DE PRODUCTOS MEDICOS Y DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE MATERIALES Y PRODUCCIONES VARIAS

Consulta 1 - Desglose Capital Asegurado

Consulta	Fecha de Consulta	
Favor suministrar un detalle con la apertura del Capital Asegurado requerido bajo el LOTE 1 ("Departamento de Administración de Suministros Médicos") para el riesgo de "Contenido" tanto para el Seguro de Incendio como para el Seguro de Robo y/o Asalto, en consideración a la descripción del mismo que se menciona en el Pliego, a saber: "medicamentos, insumos reactivos, instrumentales, drogas, psicotrópicos, muebles, equipos de oficina, equipos de informática, cámara frigorífica, etc."	24-09-2025	

Consulta	Fecha de Consulta	
En el PBC, se encuentran establecidos las condiciones necesarias para la cotización .Por lo tanto, el Oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. Version 1. Publicado en fecha: 19-09-2025.	20-10-2025	

Consulta 2 - Siniestralidad

Consulta	Fecha de Consulta	
Favor suministrar la Información Siniestral actualizada para los últimos 5 (cinco) años para ambos lotes y por cada cobertura solicitada, cuyos montos pagados y/o pendientes de cancelación bajo reservas, que hayan superado individualmente la suma de Gs. 5.000.000.- Para cada siniestro o incidente a reportar, favor detallar lote y cobertura afectada, fecha del evento, breve detalle del mismo y monto finalmente involucrado.	24-09-2025	

Consulta	Fecha de Consulta	
Se aclara que no se registraron siniestros en los últimos años para ambos lotes.	20-10-2025	

Consulta 3 - REQUISITOS DE PARTIPACIÓN. Capacidad Financiera

Consulta	Fecha de Consulta	
		25-09-2025
CONSULTA		
Consultamos a la convocante y solicitamos la modificación del PBC en la parte pertinente a la Capacidad Financiera requerida, específicamente en relación con el punto N.º 4 (Fondo de Garantía) y el punto N.º 7 (Disponibilidades):		
En el punto N.º 4, relativo al Fondo de Garantía, se solicita lo siguiente:		
4. Fondo de Garantía mínimo de Gs. 25.000.000.000 (guaraníes veinticinco mil millones) al 30/06/2024.		
Sobre este punto, solicitamos la modificación del PBC y la reducción del requerimiento del Fondo de Garantía, debiendo decir lo siguiente:		
4. Fondo de Garantía mínimo de Gs. 20.000.000.000 (guaraníes veinte mil millones) al 30/06/2024.		
En cuanto al punto N.º 7, relativo a las Disponibilidades, se solicita lo siguiente:		
7. Disponibilidades: Gs. 26.000.000.000 (guaraníes veintiséis mil millones) mínimo al cierre de los últimos tres (3) ejercicios fiscales: 30/06/2022, 30/06/2023 y 30/06/2024.		
Sobre este punto, solicitamos la modificación del PBC y la reducción del requerimiento de Disponibilidades, debiendo decir lo siguiente:		
7. Disponibilidades: Gs. 18.000.000.000 (guaraníes dieciocho mil millones) mínimo al cierre de los últimos tres (3) ejercicios fiscales: 30/06/2022, 30/06/2023 y 30/06/2024.		
Este pedido se fundamenta en que los montos requeridos en los puntos indicados de Capacidad Financiera (4 y 7) constituyen una barrera sin fundamentos técnicos, innecesaria y limitativa para muchos potenciales oferentes. Esto se debe a que un número reducido de compañías aseguradoras cuenta con los requerimientos establecidos en dichos puntos, lo cual atenta contra los principios fundamentales establecidos en la Ley de Contrataciones Pùblicas, impidiendo la libre competencia y la igualdad de oportunidades.		
Al respecto, la propia DNCP, en su carácter de ente regulador y técnico, establece en su pliego estándar un margen mínimo de solvencia, entendiendo que dicho margen resulta suficiente para garantizar el cumplimiento de las obligaciones del contratista. Esta medida permitiría una mayor competencia sin aumentar los riesgos en el cumplimiento del contrato a ser suscripto.		
Las condiciones actuales son excesivamente restrictivas para la participación de potenciales oferentes y contradicen los principios de la Ley de Contrataciones Pùblicas, que en su Artículo 4.º dispone:		
Inc. d) Igualdad y Libre Competencia: Todo potencial oferente que tenga la solvencia técnica, económica y legal necesaria para responder a los compromisos que supone la contratación con el Estado paraguayo, y que cumpla con los requisitos establecidos en la presente Ley, en su reglamento, en las bases y condiciones y en las demás disposiciones administrativas, tendrá la posibilidad de participar sin restricciones y en igualdad de oportunidades en los procedimientos de contratación pública.		
Inc. k) Razonabilidad: El objeto de las distintas actividades de la cadena integrada de suministro público debe ser razonable en términos cuantitativos y cualitativos para satisfacer el interés público y el resultado esperado.		
En concordancia, el Artículo 45.º de la misma Ley establece:		
Asimismo, no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por la presente Ley para la participación, contratación o adjudicación, ni se podrán establecer elementos que no resultaren técnicamente indispensables en los pliegos de bases y condiciones, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia de eventuales proveedores o contratistas.		
Conforme a lo expuesto, solicitamos la respectiva adenda modificatoria al PBC, estableciendo los siguientes valores:		
4. Fondo de Garantía mínimo de Gs. 20.000.000.000 (guaraníes veinte mil millones) al 30/06/2024.		
7. Disponibilidades: Gs. 18.000.000.000 (guaraníes dieciocho mil millones) mínimo al cierre de los últimos tres (3) ejercicios fiscales: 30/06/2022, 30/06/2023 y 30/06/2024.		
Con la modificación señalada, se estaría habilitando a por lo menos diez (10) aseguradoras más a participar en el presente llamado, cumpliendo así con los principios de la Ley de Contrataciones Pùblicas.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	
		20-10-2025

El Oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. Version 1. Publicado en fecha: 19-09-2025.

Consulta 4 - Especificaciones técnicas

Consulta	Fecha de Consulta	
En la planilla de precios editables indican 3 lotes sin embargo en el pliego de bases y condiciones se indican solos dos lotes. Favor confirmar.	20-10-2025	

Respuesta	Fecha de Respuesta	
Se aclara que se ha verificado exhaustivamente el Pliego de Bases y Condiciones y los tres lotes se encuentran en las EETT y en todos los apartados donde se requiere especificar los lotes requeridos. Por lo tanto, el oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. Versión 2. Publicado en fecha: 17-10-2025.	30-10-2025	